

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ENERO DE 1913.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pesetas.		Cambio de hoy	
FECHA	D/P				D/P	FECHA	D/P	ACCIONES		Ese-	stampadas;		D/P
11-12-911	85,20	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				21-1-913	449,50	Banco de España.....	500			449,50	
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				22-1-913	291,50	Compañía Arrend.º de Tabacos...	500			291,00	
2-9-912	84,88	> E, de 25.000 > > .....				21-1-913	242,00	Banco Hipotecario de España...	600				
15-10-912	83,70	> D, de 12.500 > > .....				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
13-1-912	80,80	> C, de 5.000 > > .....				21-1-913	142,00	Banco Hispano-Americano...	500			142,00	
14-11-912	85,20	> B, de 2.500 > > .....				18-1-913	129,00	Banco Español de Crédito....	250				
28-10-912	85,00	> A, de 500 > > .....				22-1-913	250,00	Unión Española de Explosivos...	100			250,00	
28-10-912	86,06	> E, de 200 > > .....				22-1-913	41,50	Sociedad Gral. Azuc.º Españ.º Preferentes...	500			41,25	
2-8-912	84,88	> G, de 100 > > .....				21-1-913	12,50	> > " Ordinarias...	500				
		En diferentes series.....				16-1-913	309,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
						30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500				
22-1-913	83,85	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				21-1-913	79,00	Unión Alcohalera Española...	500			79,00	
22-1-913	83,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,85, 80 y 85			31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad...	100				
22-1-913	84,05	> E, de 25.000 > > .....	83,85			11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
22-1-913	84,40	> D, de 12.500 > > .....	84,05			12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
22-1-913	84,45	> C, de 5.000 > > .....	84,45, 40 y 35			20-1-913	466,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			465 (ptas. ac.)	
22-1-913	86,80	> B, de 2.500 > > .....	84,50, 45, 35 y 40			22-1-913	506,00	Idem Norte de España.....	475				
22-1-913	87,25	> A, de 500 > > .....	86,50			22-1-913	465,50	B.º Español del Río de la Plata.....	475			464, 464,50, 75 y 465	
22-1-913	87,00	En diferentes series.....	86,50 y 85,00					OBLIGACIONES					
		A plazo,				22-1-913	101,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		101,76, 70 y 75	
22-1-913	83,90	Fin corriente.....	83,80			21-1-913	79,00	Sociedad Gral. Azuc.º Española...	500	4			
						10-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad...	500	5			
						10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
						21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
						20-1-913	104,25	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A...	500	5			
						10-3-908	102,00	Idem fd., fd. fd. .... B. ....	500	4			
						2-1-913	94,00	Idem fd., fd. fd. .... C. ....	500	3			
								Idem Norte de España. Edictado 17 Enero 1905.					
						31-12-912	79,00	> > > 1.º serie.	475				
						31-12-912	78,00	> > > 2.º serie.	475				
						30-9-912	82,00	> > > 3.º serie.	475				
						30-9-912	82,00	> > > 4.º serie.	475				
						11-1-913	78,00	> > > 5.º serie.	500				
								Ayuntamiento de Madrid.					
22-1-913	101,80	4 por 100 perpetuo al contado.	101,75			20-1-912	72,50	Obligaciones.....	100	4		72,50	
21-1-913	101,76	> E, de 25.000 > > .....	101,80			22-1-913	81,75	Idem por resultados.....	500	4		81,50	
22-1-913	101,80	> D, de 12.500 > > .....	101,85			20-1-913	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		89,00	
22-1-913	101,90	> C, de 5.000 > > .....	101,90 y 85			21-1-913	84,50	Obligaciones para Id. en el extran.º.....	500	4		84,50	
22-1-913	101,85	> B, de 2.500 > > .....	101,90					Obligación provincial de Madrid.					
22-1-913	101,90	> A, de 500 > > .....	102,00			17-12-912	100,00	Obligaciones.....	500	0			
22-1-913	101,85	En diferentes series.....	101,90										

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	893,700
Idem fin corriente.....	450,000
Idem fin próximo.....	55,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	44,000
5 por 100 amortizable.....	158,500
Acciones del Banco de España.....	16,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Item de la Arrendataria de Tabacos.....	2,000
Fránceras.—Preferentes.....	26,500
Item ordinarias.....	9,000
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	72,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, à la vista, total.....	575,000
Cambio medio.....	107,25
<b>LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, à la vista, total.....	16,000
Cambio medio.....	27,45

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones d la plaza de Auxiliar del grupo primero de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el dia 11 del próximo mes de Febrero, á las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Asimismo deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 9.<sup>o</sup> y 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Auxiliares de 8 de Abril de 1910.

El Questionario para la práctica de los dos primeros ejercicios, es el de 17 de Agosto de 1903.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, M. Marfa del Valle y Cárdenas.

P—317

**Junta provincial de Instrucción Pública de Orense.**

Finalizado el plazo de la convocatoria publicada en la GACETA de 28 de Diciembre último, para las oposiciones restringidas á Escuelas vacantes en esta provincia, que han de proveerse en Maestros, se publica á continuación la relación de aspirantes á las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

**TRIBUNAL****Presidente.**

D. Gerardo Alvarez Lubelles, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

**Vocales.**

D. José María González Fernández. Manuel García Alvarez.

**Suplentes.**  
D. Cándido Rodríguez y Rodríguez. José Carballido Uváleiro.

**Aspirantes.**  
D. Antonio Lorenzo Fernández. Manuel Abades Barreiro. Modesto Jaime Feijóo. Joaquín Sergio Fernández. Francisco Villarino Arias. José Ramón Sanz Lugo.

Orense, 20 de Enero de 1913.—El Gobernador Presidente, José Corral.—El Secretario, José Álvarez. P—321

Finalizado el plazo de la convocatoria publicada en la GACETA de 28 de Diciembre último, para las oposiciones restringidas á Escuelas vacantes en esta provincia, que han de proveerse en Maestros, se publica á continuación la relación de aspirantes á las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

**C A M I N O S****E X E L A C I Ó N D E**

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Pre-supuesto de contrato de la parte que abona directamente el Estado.	Pre-supuesto de contrato que abonará con el auxilio en medios que depositarán los Ayuntamientos.	Pre-supuesto de contrato que sirve de base a la subasta.	Plazo de ejecución.	AÑO 1912		TOTAL
						Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	
Badejcz.....	Hornachos á Puebla de la Reina y Palomas.....	68.482,93	84.295,93	103.779,86	2	—	—	—

Madrid, 17 de Enero de 1913.—El Director general, P. G., Ruiz G. Randulles.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).****Concepto territorial y rústica.—Año de 1912.**

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona antes mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicios antes expresados, con fecha 30 de Marzo, 25 de Junio, 23 de Septiembre y 19 de Diciembre del corriente año, se dictó la siguiente

«Protección.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribu-

yentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flojas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo citado, notifíquese dicha providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publicará el presente edicto por triplicado, uno en

los estrados de la Casa Capitalar de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.<sup>o</sup>; proviniendo á dichos contribuyentes meros, quasi transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación, no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan comunicados.

Deudores que se citan:

ARENYA DE MAR  
Salvador Barris, 2,37 pesetas.  
José Moro, 1,24.  
Francisco Soler, 1,48.  
Juan Olavell, 3,17.  
Pedro García, 3,01.  
Pedro Lladó, 14,50.

**TRIBUNAL**  
**Presidenta.**  
 D.<sup>a</sup> Concepción Rocafull Priante.  
**Vocales.**  
 D.<sup>a</sup> Ignacia Rubio Rodríguez.  
 D. Pablo Pueyo García.  
**Suplentes.**  
 D.<sup>a</sup> Cándida Rodríguez.  
 María del Carmen Torrado Díaz.  
 D. José Rodríguez Hernández.  
**Aspirantes.**  
 D.<sup>a</sup> María Rosa Paz Hernández.  
 Josefina Silva Dueñas.  
 María Dolores Teopista González.  
 Teresa Espinido Blanco.  
 María de la O. Bóveda González.  
 Orense, 20 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, José Corral.—El Secretario, José Alvarez.

P-321 bis

**SUBASTAS****SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General de Obras Públicas.****CAMINOS VECINALES**

Habiendo aparecido una errata en la publicación del importe del auxilio en metálico que deben abonar los Ayuntamientos interesados para la construcción del camino vecinal de Hornachos á Puebla de la Reina y Palomas (provincia de Badajoz), que debe ser de 34.296,98 pesetas en vez de 16.445,72; se aplaza para el día 20 de Febrero la subasta de ejecución de sus obras, señalada para el día 15 del mismo mes con las condiciones anunciasadas en la GACETA de dicho día 15, salvo las que conciernan al estado que se acompañaba que serán las que se consignan en el adjunto.

Madrid, 17 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Bendueles.

**Diputación Provincial de Cádiz.**

La Exma. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó sacar á segunda subasta el suministro del lote número 2, artículo «Harina de trigo», para los Establecimientos de beneficencia provincial de esta capital, bajo las mismas condiciones que aparecen fijadas en la GACETA DE MADRID, número 320, del 15 de Noviembre último, ante el mismo Tribunal de subasta que sirvió para la primera licitación, y en el Salón de Sesiones de la Comisión provincial, á las catorce y treinta, en el día que se cumplan treinta, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial, descontando los días festivos.

Cádiz, 15 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Manuel Roldán.—El Secretario, J. Baléa Falero.

S-46

**V E C I N A L E S****SUBASTAS****ANUALIDADES**

AÑO 1913			AÑO 1914			FECHA en que se celebrará	FECHA en que empieza la admisión de pliegos.	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	
Por cuenta del Estado. — Pesetas.	Por cuenta del Ayun- tamiento. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Por cuenta del Estado. — Pesetas.	Por cuenta del Ayun- tamiento. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.			Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Emitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas.
51.085,93	15.296,93	66.382,86	18.897,00	19.000,00	37.397,00	20 Febrero.....	20 Enero.....	15 Febrero.....	19 Febrero.

S-

**ARENYS DE MUNT**

Deogracias Alsina Majó, 3,69 pesetas.  
 José Noguera, 1,69.  
 Antonio Partíns Piñas, 1,79.  
 El mismo, 1,78.  
 Martín Vives, 4,64.  
 Francisco Ferrer, 8,20.  
 Ramón Puig, 2,53.

**CALELLA**

Francisco y Carmen Romaguera, 0,83 pesetas.  
 Francisco Abril Janer, 0,64.  
 Jaime Badía Soler, 9,60.  
 Herederos de Antonio Bolera, 9,42.  
 Joaquín Codina Carbó, 1,04.  
 Herederos de José Ordás, 1,47.  
 José Gómez Torrent, 0,83.  
 Vicente Jover, 0,75.  
 Jaime Montsan, 0,65.  
 María Noval, 0,42.  
 María Nogués, 0,67.

Maria Llanes Corrales, 0,21.  
 Evaristo Piferrer, 2,51.  
 Viuda de José Pujadas, 1,59.  
 María Roig de Castellá, 1,03.  
 Miguel Vila Serra, 0,63.

**GANET DE MAR**  
 Juan Comas, 2,85 pesetas.  
 Jaime More, 64,68.

**FOGAS DE TÓRDERA**  
 Tomás Sureda, 2,53 pesetas.  
 Herederos de Lorenzo Riera, 1,51.

**GUALBA**  
 Bernardo Albanej, 1,48 pesetas.  
 Tomás Camps, 44,15.  
 María Denofen, 7,60.  
 Daniel Casanova, 6,12.  
 Pedro Poig, 3,41.  
 Ramón Taxidó, 3,90.  
 Rafael Floridas, 25,14.

Ramón Vilas, 3,27.  
 Francisco Cubell, 0,84.  
 Pedro Pons, 2,32.

**MALGRAT**  
 Herederos de Damión Aymerich, 8,73 pesetas.  
 Juan Enbiá, 2,69.  
 Juan Garriga, 0,54.  
 Juan Iglesias, 3,10.  
 José Marqués, 1,57.  
 Mariano Nonell, 0,28.  
 Gerardo Anna, 1,56.  
 María Paradeda, 1,04.  
 Pedro Iliscar, 2,22.  
 Jaime Serra, 1,82.  
 Alejo Torras, 1,57.  
 Juan Turré, 1,56.  
 Sebastián Turré, 1,90.  
 Juan Aymerich, 0,27.  
 Juan Bruch, 0,22.  
 Jesús Cadars, 3,90.  
 Joaquín Miguel, 0,83.

## OLSINELLAS

Juan Tuñón, 2,26 pesetas.  
Pedro Besa, 2,09.  
Esteban Campa, 3,37.  
Teresa Lluró, 4,80.  
Pedro Martori, 3,37.  
Francisco Oliver, 5,26.  
Esperanza Pasqual, 9,68.  
José Pascual, 11,80.  
Narciso Prat, 2,11.  
Juan Prat, 10,96.  
Josefa Porta, 0,64.  
Juan Ribas, 0,65.  
Jacinto Riera, 4,68.  
Francisco Torrents, 3,38.  
José Torrents, 4.

## PALAFOLLS

Joaquín Crosas, 2,64 pesetas.  
María Comas, 2,10.  
Juan Dalmán Paradeda, 1,48.  
María Dasart, 2,11.  
José Contas, 2,01.  
Joséquin Feliu, 2,11.  
Isidro Folch, 8.  
Felipe Garriga, 30,06.  
Juan Garriga, 2,52.  
Juan Simó, 4,33.

## PINEDA

Francisco Plá Piñ, 24,42 pesetas.  
Jacinto Vila, 0,74.  
Domingo Jofré, 3,72.  
Herederos de José Coll, 3,03.  
José Guardiola, 1,71.  
Jacinto Maresma, 3,98.  
Clemente Martínez, 7,20.  
Joaquín Sabater, 1,51.  
Jaime Tió, 1,70.

## SAN ACISCLO DE VALLALTA

Juan Gras Gras, 0,52 pesetas.  
Mariano Liangé, 0,34.

## SAN CELONI

Juan Alom, 3,38 pesetas.  
Jaime Colls, 2,43.  
Fernando Cucurulla Abril, 3,33.  
María Iglesias, 6,02.  
Antonio Maynou Arenas, 6,34.  
María Martí de Galobarda, 2,11.  
Margarita Montal, 14,56.  
Francisco Oliver, 3,17.  
Raimundo Puig, 3,75.  
Francisco de A. Pià, 3,38.  
Antonio Prat Nicolau, 4,22.  
Pedro Purchachs, 8,24.  
Miguel Lanareda Cumillas, 2,91.  
Pablo Riera Sol, 0,43.  
Pedro Riera Deimús, 3,20.  
María Serra Palomés, 3,38.  
Viuda de Sindreu, 6,76.  
Salvio Serra, 2,12.  
Francisco Vallès, 8,68.  
José Ventura, 2,11.  
Francisco Sayol Sallés, 63,72.  
Antonio Vila Barnils, 11,20.

## SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Jalme Sala Sabich, 2,11 pesetas.

## SAN ESTEBAN PALAUTORDERA

Manuela Nadal, 18,06 pesetas.  
Jaime Rovira, 41,91.  
Juan Vila, 2,77.

## SAN POL DE MAR

Alejo Claramunt, 14,44 pesetas.  
Arturo Claramunt, 8,86.  
Enrique Requetas Pi, 7,72.

## SANTA MARÍA PALAUTORDERA

Agustín Balada Ferrés, 11,40 pesetas.  
Juan Bucedas, 3,74.  
Miguel Ferrés, 4,22.  
Juan Masuet, 3,17.  
Luisa Pon, 2,32.  
Francisco Pujals, 2.

## María Ramón, 10,56.

Proyecto Renau, 2,52.  
Francisco Sayal, 38,60.  
Francisco Andréu, 2,53.  
Juan Calcart, 18,56.  
Francisco Colomer, 5,90.  
Josefa Janer, 18,36.  
Angela Sabater Sabater, 12,38.  
José Bés, 6,32.  
Ramón Corney, 4,22.  
Francisco Casals, 0,34.  
Pedro Buscó, 3,17.  
Esperanza Culell, 2.  
José Culell, 5,70.  
Antonió Ferreróns, 4.  
Francisco Ferreróns, 2,74.  
Jaime Guanasta, 3,17.  
Jaime Lleonart, 3,73.  
Jaime Mandí, 5,48.  
Félix Martori, 0,64.  
José Morell, 2,12.  
Isidoro Millas, 5,30.  
José Palaus, 3,73.  
Pedro Pasqual, 5,48.  
Juan Pascual Aymar, 7,40.  
Carlos Pon, 5,08.  
Narciso Recort, 1,48.  
Francisco Renau, 5,48.  
Jaime Sauls, 2,12.  
Pedro Telixidó, 2,63.

## SANTA SUSANA

José Biader, 0,56 pesetas.  
Ramón Creus, 2,79.  
Félix Martori, 1,59.  
Isidro Sacristá, 1,58.  
Nicolás Sallehs, 14,72.  
Marqués Soler, 1,59.  
Andrés Valls, 4,22.  
Juan Cuyás, 1,06.  
Juan Bachs, 2,45.  
Josefa Basart, 0,53.  
Vicente Bosch, 4,22.  
Juan Basart, 1,05.  
Viuda de José Costa, 2,11.  
Juan Estruch, 1,59.  
Miguel Fabra, 4,22.  
José Formaguera, 0,53.  
Félix Selonch, 0,56.  
Jacinto Maresma, 0,53.  
Juan Maresma, 1,14.  
Francisco Planchart, 0,53.  
Joaquín Planas, 7,88.  
Francisco Planchart, 0,34.  
Mariano Puigdemont, 0,64.  
José Puig, 1,69.  
Joaquín Planchart, 0,64.  
Viuda de Roquet, 0,52.  
Pedro Sals, 0,76.  
El mismo, 0,64.  
José Serra, 0,53.  
Palau Turrià, 6,34.  
Pedro Vert, 0,53.  
Pedro Talleda, 1,92.

## TORDERA

Esteban Adroher Dorca, 29,28 pesetas.  
Jaime Borrall, 9,38.  
Viuda de Juan Prim, 24,64.  
Francisco Baile, 17,40.  
Salvador Camps, 7,68.  
Viuda de Juan Elias, 10,84.  
Miguel Ferrer Dalfán, 5,22.  
José Jofré, 3,05.  
Juan Lladó, 18,04.  
Salvador Matas Masó, 1,10.  
Perfecto Nonell, 3,00.  
Francisco Pons, 1,91.  
Juan Pibernat, 6,24.  
Víctor Riba, 3,51.  
Herederos de Sebastián Tusell, 2,26.  
Francisco Tortes, 8,31.  
Joaquín Traserra, 1,62.  
Angela Verdast, 4,84.  
Juan Villa Serra, 6,52.  
Asunción Ametller, 2,04.  
José Billach Sureda, 10,76.

## Ignacio Fontanillas, 6,54.

Antonio Rodés, 3,43.  
Pedro Tries, 3,36.

## VALLGORQUINA

José Cantallops, 0,43 pesetas.  
Viuda de Quirico Cantallops, 0,22.  
Miguel Fransis, 7,56.  
Francisco Maspons, 2,73.  
Arenys de Mar a 30 de Diciembre de  
1912.—El Recaudador, Juan Massana.  
P—182

## Concepto territorial y urbana. — Año de 1912.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes a los conceptos y ejercicio antes mencionados, con fecha 30 de Marzo, 25 de Junio, 23 de Septiembre y 19 de Diciembre de este año, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 sobre el importe del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer los débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consecuencia con lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo citado, notifíquese dicha providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente los represente ante la Hacienda, se publicará el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º, previniendo á dichos contribuyentes morosos que si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación, no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedanominados.

## Deudores que se citan.

ARENYS DE MUNT.  
Domingo Alsina Magí, 2,72 pesetas.  
Herederos de Miguel Cot Guimart, 3,17.  
José Mora Aznar, 6,10.  
María Mora Regás, 2,54.  
Teresa Mora Domenech, 6,21.

## POGÀS DE TORDERA

Tomás Sureda, 2,53 pesetas.  
Herederos de Lorenzo Riera, 1,51.

## GUALBA

Pablo Delmas More, 1,91 pesetas.  
Tomás Camps Casanova, 6,16.  
José Altares y Magdalena Prat, 1,78.  
Ramón Colls, 1,53.  
Bíga Esquis Berenguer, 5,84.  
Francisco Rosa, 3,80.  
Rafael Rovira Casanova, 1,17.  
María Rubí Colomé, 12,46.

## MALGRAT

Francisco Aymerich, 8,72 pesetas.  
Herederos de Aymerich, 3,57.  
Antonio Busquets, 6,51.  
Antonio Cabruja, 2,38.  
Catalina Comas, 2,38.  
Felipe Garriga, 199,45.  
José Miguel, 1,27.  
M. Paradeda Turró, 9,52.  
M. Ribas Fibregas, 8,50.  
Ramón Tarré Batista, 4,52.

## PALAFOLLS

Gertrudis Barnades, 3,82 pesetas.  
María Comas, 7,64.  
Jaime Fancal, 3,82.

## PINEDA

Herederos de Moretma, 6,34 pesetas.  
Francisco Pié, 4,99.  
Inés Puig, 4,15.  
Teresa Ballesta, 3,40.  
José Pié, 6,80.  
José Vives, 2,58.

## SAN AGUSTÍN DE VALLALTA

Andrés Castañá Casas, 8,80 pesetas.  
Juan Gurí Bolet, 4,95.

## SANTA MARÍA PALAUTORDERA

Juan Buceda Gras, 3,81.  
Saturnino Guillén Catí, 12,70.  
José Llado Maynou, 3,18.  
Luisa Pons Aronas, 1,01.  
Joaquín Llorente, 11,40.  
Francisco Andreu, 3,18.  
Angela Sabater, 2,54.

## SANTA SUSANA

Manuel Roig, 1,92 pesetas.  
Isidro Sacristá, 1,92.  
Nicolás Salicé, 3,80.  
Joaquín Castelló, 9,56.

## TORDELLA

Francisco Aleixá, 5,10 pesetas.  
Esteban Adroher Dorec, 3,82.  
Viuda de Juan Brún, 3,84.  
Francisco Battie, 2,51.  
Jaime Bots, 3,82.  
Pedro Bigas Pastells, 0,63.  
Juan Colomer, 2,56.  
Salvador Camps, 6,72.  
José Jofré Barroso, 22,52.  
Juan Llado, 4,56.  
Francisco Pons, 2,16.  
Mariano Ribas, 20,84.  
Esteban Tornabell, 7,60.  
Herederos de Sebastián Tussell, 5,72.  
Viuda de José Tió, 2,05.  
Salvador Tormas, 2,86.  
Francisco Tortós, 3,81.  
José Verdúlet, 1,91.  
Francisco Alcúdia, 5,72.  
Asunción Amatller, 17,54.  
Arenys de Mar, 30 de Diciembre de 1912.—El Recaudador, Juan Massana.

P—134

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cáceres.

Requerimiento.—En Portaje a 23 de Diciembre de 1912.

Yo, el Agente ejecutivo encargado de la ejecución en el presente expediente, y cumpliendo lo ordinado en el artículo 109, apartado letra A, número 1 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á D. George Augusto Pinet, vecino de Suiza, para que en el término de ocho días, á contar desde esta fecha, ingrese con las arcas del Tesoro la suma de 4.608 pesetas, importe del descubierto á que se refiere la presente certificación, por el concepto de canon de superflote del año 1911, de la mina denominada Saint Penit,

sita en término de Portaje, haciendo saber al propio tiempo al deudor que por cada día que transcurra desde el de la notificación al del ingreso ha de abonar al Agente seis pesetas diarias en el concepto de dietas, además de las costas que puedan causarse en este expediente; y

Resultado estar encuadrada mencionada mina en el término municipal del pueblo de Portaje;

Notifíquese al señor Alcalde del mismo, á quien le hago entrega por duplicado del requerimiento que se menciona, para que por conducto de dicho señor se lo notifique al interesado.—El Agente, Juan Gaspar.

Diligencia.—Por la presente hago constar que el contenido en este requerimiento D. George Augusto no se encuentra en esta localidad, ignorándose su paradero.

Y para que conste pongo la presente en Portaje á 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Soveriano Corrales.

P—270

## Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1912, del pueblo de Vilafant, se halla comprendido el deudor que se relaciona, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 18 de Junio de 1912, la siguiente

• *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

## Deudor que se cita.

Esteban Martínez Borrás, 2,07 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilafant, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta Ciudad.

Dado en Figueras á 4 de Enero de 1913.  
Cándido Matas.

P—244

D. Miguel Borrell Barrengó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de la Junquera, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 3 de Enero de 1913, la siguiente

• *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

## Deudores que se citan.

Esteban Justafre Sabé, 12,37 pesetas.

Mariano Montjor Sot, 2,67.

Pedro Salom Montalat, 0,22.

Rosa Villas Cobras, 1,98.

Pedro Brugat, Bomba, 0,22.

María Quera, 0,46.

Juan Suñer Quera, 2,67.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de la Junquera y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 7 de Enero de 1913.  
Miguel Borrell.

P—247

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de Figueras, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 4 de Enero de 1913, la siguiente

• *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador

dor de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

*Deudores que se citan.*

Andrés Albert, 17,30 pesetas.

Teresa Fortunat, 7,50.

Maria Ferrer Zeez, 2,50.

Teresa Pou, 0,94.

Carmen Prat Serríes, 2,50.

Juan Camps Blaiers, 1,51.

Ana Camps Bordàs, 5,43.

Juan Ossadómenet Batllí, 1, 2,53.

Julián Pujol Barall, 1,52.

José Rovis Orell, 1,13.

Pedro Solà, 1,59.

Juan Ballana Vives, 1,50.

Teresa Santí, 2,83.

Carmen Santí, 1,76.

Juan P. na Calella, 7,03.

Andrés Rigau, 4,16.

Buenaventura Núñez, 0,94.

Fernando Torres Bonilla, 13,50.

Pablo Puigjá, 2,96.

Evaristo Fàbregas Carbó, 6,50.

José Gascón Martínez Guitrón, 2,21.

Dolors Benvia Magíster, 2,22.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha provisión por medio del presente que se inscribirá en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina remanentaria se halla establecida en la calle de la Merced, 8, primero, de este distrito.

Dado en Figueras el 14 de Enero de 1913.—Cándido Marín.

P—255

D. Angel Plà y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1912, del pueblo de Figueras, se había comprendido la finca que se relaciona, contra la cual se dictó por esta Declaración ejecutiva, con fecha 24 de Septiembre de 1912, lo siguiente:

«Prórrogarán el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese á la misma, esta provisión, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarse lo procecerá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

*Deudores que se citan.*

Isabel Barneda Roig, 37,13 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tengan en la localidad persona que la represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha provisión

por medio del presente, que se inscribirá en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina remanentaria se halla establecida en la calle de la Merced, 8, primero, de este distrito.

Dado en Figueras el 8 de Enero de 1913.—Angel Plà.

P—249

*Agencia ejecutiva de la zona de Ibiza (Baleares).*

*Débitos por canon sobre Almadrona primer semestre de 1912.*

D. Antonio Ballesat Civer, Agente ejecutivo de Contribuciones e Impuestos de la zona de Ibiza, provincia de Baleares, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del citado concejo y período, contra el deudor D. Felicitas Carbó y Llinares, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente en forma legal, siendo el dueño de paradero desconocido, expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de 10 de Enero de 1913, se prácte lo siguiente:

«Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la provisión dictada por esta oficina, acordado á D. Federico Carbó y Llinares, en doble forma, quedan embargadas para el cobro del importe de su débito y por el concepto y período que antes se expresa, las siguientes objetos que ha sido designado al efecto:

Una sombrería con cubierta, denominada *la Fraga*.

Otra idéntica á la anterior, denominada *la Refel*.

Otra sin cubierta, llamada *La Majurra*, con seis ramas.

Otra denominada *El Hormigal*, con seis ramas.

Otra sombrería *Paluchó de Capo*, con seis ramas.

Otra denominada *Barquilla*, con cuatro ramos.

Tres bates viejos.

Treinta y cuatro cuellos de fierro.

Cuarenta y cuatro entabretos, 20 de colo y 24 de esparto.

Diez vatas de 17 onzas de largo.

Una vata de esparto.

Doce redes llamadas *Matafors*.

Doce rados, pueras de capo.

Un cuero de lindaniraba.

Dos trozos red de esparto para colo.

Doce capas de esparto.

Treinta y siete cordazos de fieste de esparto.

Unas 20 quintales de corcho quemado.

Siete cuarterales de distintas dimensiones.

Ocho tiras de esparto, denominadas *Sinquesa*.

Doce piezas red esparto, denominadas *Cijoles*.

Una caldera de fierro.

Otra de cobre.

Currants y ocho trozos de cable de fierro.

Seis trozos de cable del mismo metal, viejos.

Ventisqueros pasales de madera.

Ocho baldos.

Ocho zahicaderos.

Ocho cuarenta cercones de esparto, nuevos.

Seis vicherros.

Cuatro barriles para agua, usados.

Y lo comunico á D. Federico Carbó y Llinares, para su conocimiento, requiriéndole atención para que en el plazo de veinticuatro horas nombre perito que intervenga en la fusión de los objetos embargados, con perfección que no verifiquen, se entenderá que renuncia su derecho.

Figueras, 10 de Enero de 1913.—  
José Mayans.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que surta los oportunos efectos, y en la GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca, 17 de Enero de 1913.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.  
P—266

*Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.*

D. Martíns Codera Pons, Recaudador ejecutivo existente de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al ejercicio历simo de 1912 y anteriores, se encuentran consignados los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que puedan llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de 14 de Diciembre, dictó la siguiente:

«Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la provisión dictada por esta oficina, acordado á D. Federico Carbó y Llinares, en doble forma, quedan embargadas para el cobro del importe de su débito y por el concepto y período que antes se expresa, las siguientes objeciones que ha sido designado al efecto:

«Prórrogan el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese á los mismos con prontitud, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarse lo procecerá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ejecución preventiva del embargo.”

*Deudores que se citan.*

Dolors Gibert, 3,67 pesetas.

Espartanas Danosa e hijo, 3,91.

Enrique Flórez Camprorosa, 2,67.

Miguel Andreu Rius, 3,84.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 18, primero.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuará las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluyendo los da la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que során

Bijades en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en San Feliz de Guisols a 9 de Enero de 1913.—El Agente, Martín Codrach.  
F—277

#### Agenzia ejecutiva de la zona de Mora de Ebro.

Contribución rústica. — Primer trimestre  
de 1912.

D. Manuel Bardi Gil. Agente ejecutivo  
en la zona de este partido.

Hago saber Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al período arriba expresado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron ambergadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y si no existe tengan en esta localidad personas que les representen, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halle dispuesto, expengo el presente edicto a fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

*Provisión.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieren sus fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costo.

#### Deudores que se citan.

José Dalmases Piñol.—Una finca rústica en este término municipal, conocida por La Gaisana, de cabida de jornales 50 céntimos; Hinda; por un lado, con Leopoldo Gurreré; por otro, con José Bardi, y por otro, con Pedro Boniach.

Domingo Hernández Ribera.—Una finca en este término municipal, denominada La Peral, de extensión dos jornales 50 céntimos; lindante; por los cuatro puntos, con tierras de Mariano Piñol.

Carmen Hernández Piñol.—La finca rústica denominada La Peral, situada en este término municipal, de extensión dos jornales 50 céntimos; lindante; por los cuatro puntos, con tierras de Mariano Piñol.

José Ardevol Hernández.—Una finca rústica en este término municipal y partida Traveses, conocida por Codina, de dos jornales estadísticos; la cual linda: al Norte, con Valentín Pasanay; al Este, Bautista Barouet; Sur, Bautista Asens, y Oeste, José Uceta.

Así, pues, conforme á los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicáse el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mora de Ebro, 16 de Enero de 1913.—El Agente, Manuel Bardi.  
F—178.

#### Agenzia ejecutiva de la primera y zona de Palma de Mallorca.

Contribución utilidades.—Año 1912.

D. Jaime J. Salom Vilalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de la capi-

tal de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafel.

Hago saber Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente oficio para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Diciembre de 1912, he dictado lo siguiente:

*Procedencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro cursos en el segundo grado, de premio y recompensa del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que de no verificarse su procederá formalmente al embargo de todos sus bienes, quedando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se procederán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

#### Deudores que se citan.

Maria Lapuente Ribas, 5,94 cesos. Mateo Gudiño Cabello, 272,13. Emilio Puig del Pozo, 29,70. Francisca Rodríguez Masanet, 12,38. Pedro Borch Oliver, 2,28. Catalina Guyá Trias, 1,49. Antonio Tomás Trabó, 2,48. José Tous Oliver, 17,83. Ana Catelló Capó, 7,43. Juan Escriváles, 7,43. Gaspar Mas Grauquier, 22,23. Catalina Mas Torrasa, 2,48. María Colom Nadal, 0,99. Concha de Montenegro, 61,89. Teresa Acrengual Soriano, 59,10. María Anguita Nebot, 6,19. Juan Varnell Berri, 3,10. Margarita Bañezar, 2,72. Agustín Cortés Piñol, 22,64. Antonio Tomás Vilal, 1,49. María Colom Nadal, 1,49. José Martí Bonafé, 2,52. José Palmer Flot, 13,37. Pedro J. Bauzá Martínez, 5,29. Mateo Uñor y otra, 4,95. Lorenzo Bruzà Tomás, 1,98. Rafael Plaues Porcel, 2,23. Jaime Mir y otra, 2,78. Joaquim Riera Rodríguez, 7,92. Magdalena Bennazar Muntaner, 1,49. Sebastián Nadal Neguera, 148,50. Juana A. Lladó Oliver, 6,19. Pedro Colom Chamona, 4,95. Pedro Oliver Llabrés, 14,85. Gabriel Simó Riera, 3,10. Magdalena Porcel Alemany, 2,97. Catalina Ribas Duval y otra, 7,43. Rafael Juan Roca, 52,50. Catalina Borrás Espejo, 18,56. Cristóbal Tomás Borrás, 2,23. María Martorell Bonet, 4,95. Pedro Llado Moyà, 7,43. Francisco Barceló Giuard, 1,24. Antonio Prats y otra, 2,67. Antonio Martorell Bonet, 6,19. F. María Pocovi Sorra, 3,10. Francisco Panouet Alemany, 11,83. Micaela Obrador Olidontoy, 2,48. Josefa Campins Puig, 3,71. Juana A. Torrea Ferrer, 3,71. Juan Ocell Matanet, 22,28. José Kainón Rubert, 4,95. Matías Nogueras Garcias, 4,95. Guillermo Alcina y otra, 1,04.

Jaimo Roig Porell, 2,43. José Fortesa Fortesa, 11,88. Catalina Cardell Magranor, 3,71. Dolores Llana Monjill, 1,49. Andrés March Muntaner, 18,56. Margarita Ramonell, 10,03. Lorenzo Tomás Serra, 2,48. Miguel Salvá y otra, 6,19. Juana María Castellá, 2,48. Bartolomé Grau Guitart, 7,48. María Luisa Oliver Vitella, 69,71. Margarita Benegas Muntaner, 1,37. Juan Mercadal Pons, 3,72. Macia Alemany Oliver, 2,23. Juan Muñoz Fiori, 13,61. Miguel Sastra Bibiloni, 1,49. Francisco Cicerol Campoman, 4,95. Pedro Horner Forment, 125. Antonia Brilla Vidal, 1,86. Cristóbal Tar Estarfs, 47,50. Matías Noguera Gornila, 5,57. Antoni Lluita Grau, 11,14. Antonia Santandreu Oliver, 1,98. Juan Bausá Alou, 4,78. Antoni Serra Cerepativ, 1,29. Antoni Gelabert Martí, 6,08. Juana Pou Grà, 14,08. Miguel Cladera Jaume, 12,38. Pedro Pareja Font, 50,62. Pedro Ordóñez Bustard, 4,95. Juan Picornell March, 2,07. Guillermo Flot Coll, 4,16. Jaime Jiménez Biquerola, 13,59. Antonio Ferrer de la Cuesta, 79,20. Miquel Monserat Pons, 2,01. Catalina Motta y otra, 79,20. Bartolomé Borrás Gledora, 6,20. Bartolomé Nicolau Malet, 2,97. María Ballester Tomás, 8,56. Catalina Motta Roca illo y otros, 42,03. Ana María Vizcaína Borrás, 2,48. María Baeza Pastorón, 2,97. Pablo Pons Oliver, 9,90. Vicente Serra Fortea, 2,48. Matías Noguera García, 3,71. José Garcia Palmer, 3,71. Antonio Miralles Caset, 19,80. Bartolomé Borrás Carmona, 2,48. Pedro J. Bauzá Martínez, 3,22. Apoloia Mulet Ràfols, 2,48. Antonia Roca Alemany, 21,78. Pedro A. Reines Garau, 9,90. Antonio Nadal Muntaner, 24,75. Antonio Roca Alemany, 19,06. Juan Pastor Roig, 7,43. Pedro Batle Riba, 1,24. Pedro Batle Riba, 2,48. Gabriel Palmer Ramón, 37,12. José Durán Salvá, 3,71. Francisco Cabrer Llabrés, 4,95. Pedro J. Pon Serra, 18,80. Lorenzo Morey Pons, 1,39. Bartolomé Oliver Ferrer, 6,20. Pedro Perera Font, 58,78. Catalina Santandreu Llabrés, 7,92. Bartolomé Oliver Ferrer, 22,38. Juan González Pagès, 6,19. Gabriel Palmer Ramón, 24,76. Andrés Serrera Montoliú, 6,94. Antonio Palmer Camps, 4,96. Sebastián Campià Pou y otra, 9,90. Francisco Sastre Fullana, 2,98. Miquela Salom Columbás, 2,86. Jerónima Sabater Maríorell, 9,49. Magdalena Picornell Tomás, 1,90. Juan Patou Riera, 7,11. Andrés Serrera Montoliú, 4,75. Catalina Jordà Honach, 5,14. Antonio Gisepi Ferrer, 17,80. Onofre Torres Mata, 2,27. P. Antonio Torres Quintana, 18,15. Javier Arevalo Escarra, 90,40. María Ferrer Rover, 2,56. Juan Bousín Fuster, 6,81. Teresa Cabrera 6 hijos, 22,70. Vicente Pailejos Perea, 19,97. Antonio y Jaime Capó Sard, 68,07.

Bartolomé Ordinas Bauzá, 18,15.  
 Gabriel Llabres Palmer, 2,94.  
 Antonio Santander Motta, 13,63.  
 Antonia Martorell Flexas, 6,08.  
 Margarita Gamundi Crespi, 8,67.  
 Eduardo Crespo Vicos, 13,01.  
 Rafael Camps Alvarez, 15,20.  
 Juan Llabres Almudor, 33,99.  
 María Matiú Ripoll, 6,50.  
 Antonio Cañellas Cañellas, 3,57.  
 Catalina Pons Oliver, 12,06.  
 Francisco Ciret Muñoz, 31,94.  
 Bartolomé Oliver Ferrer, 5,90.  
 Bartolomé Company Forcel, 4,95.  
 Jaime Vives Suárez, 4,95.  
 Juana Bordoy Mestre, 4,95.  
 Juan Pallete Figueroa, 41,55.  
 Miguel y Francisco Samon, 12,30.  
 Juan Mestre Pasoval, 12,39.  
 Juan Marqués Cajamar, 10,31.  
 Antonia Ladico Grado, 1,65.  
 María Margués Pons, 51,56.  
 Onofre Cabra Bosch, 1,65.  
 Miguel Cíterol Triay, 39,19.  
 Magdalena Ramonell Llunes, 4,12.  
 Guillermo Pieras Alemany, 27,41.  
 Miguel Moyà Miralles, 32,92.  
 José Capó Capó, 5,42.  
 Miguel Gomila Llabres, 2,36.  
 Francisco Siquier Munar, 19,42.  
 Bartolomé Oliver Ferrer, 1,96.  
 Nicacio Vega Alvarez, 3,93.  
 Gabriel Genovat Cortés, 3,54.  
 Juana A. Deyá Roselló, 1,28.  
 J. Ana Felony García, 9,81.  
 Francisca Calalell Oliver, 3,03.  
 Dolores Ruiz Ballester, 7,84.  
 Antonio Alcántara Castañer, 15,63.  
 Eugenia Palmer Pujol y otros, 15,63.  
 La inmota, 1,96.  
 Manuel Delgado Villalonga, 1,86.  
 Francisco Cucherí Quetglas, 12,99.  
 Antoni l'Ons Armenta, 4,65.  
 María Fullana Mas, 3,05.  
 Bonito Tous Roca, 5,57.  
 Juan Juliá y hermanos, 1,49.  
 Jerónima Vaquer Reina, 6,32.  
 Juan Martorell Ferrer, 2,09.  
 Magdalena Colom Moro, 5,26.  
 Bernardo Roselló Lisbón, 9,12.  
 Margarita Pericás Caldie, 31,56.  
 Bartolomé Castañer Deyá, 142.  
 Catalina Puig Alemany, 4,84.  
 María Roca Fuster, 10,53.  
 Isabel María Roselló Amengual, 4,50.  
 Catalina Martorell Matón, 10,53.  
 P. José Villalenga Colombar, 8,25.  
 Esperanza Marrón Sant, 15,68.  
 Francisco Almar Sorias, 24,75.  
 Francisca Salas Pascual, 4,95.  
 Martín Bennasser Rötger, 4,64.  
 Pedro Jaume Esteve, 9,29.  
 Catalina Escarrer More, 15,48.  
 Sebastián Torres, hermanos, 50,13.  
 Antonio Ripoll y otros, 6,60.  
 Nicolás Company Forcel, 3,31.  
 Margarita Ospí Font, 46,20.  
 Antonio Pons Ribas, 13,20.  
 El mismo, 13,20.  
 Melchor Garau Pascual, 2,47.  
 Modesta Liompart Riols, 23,78.  
 María Magdalena Vallori Garau, 76,23.  
 Sebastián Armenta Moregués, 4,27.  
 Jaime Pocovi Juan, 7,22.  
 Juan Escanell Llovera, 17,32.  
 Rafael Ferrer Masot, 5,63.  
 Lorenzo Sabater Busch, 2,05.  
 José Alberti Palmer, 1,61.  
 Guillermo Ferrer Pajadas, 9,81.  
 Jaime Salom Cabrer, 3,36.  
 Tomás Coimbra Vidal, 1,48.  
 Antonia Manuela Gibert, 5,90.  
 Gabriel Muñoz Rigo, 3,22.  
 Bernardo Pastor, 8,72.  
 Gabriel Llabrés y otros, 13,41.  
 Juana Coste Ross, 22,25.  
 Esperanza Morey Nadal, 2,72.

Maria del Pilar Ferrer, 14,50.  
 Francisco Roselló Miralles, 9,90.  
 Margarita Vidal Arrom, 4,46.  
 Juan Bautista Villa, 7,45.  
 El mismo, 3,71.  
 Catalina Aguiló Piñ, 4,34.  
 Concepción Moragués, 37,13.  
 El mismo, 18,56.  
 Francisco Carraciolo Ferrer, 19,80.  
 Bernardo Quintana Coll, 1,49.  
 Antonio María Rintort, 3,71.  
 Juana Alemany García, 10,52.  
 Lorenzo Morey, 1,37.  
 Luis Vivé, 4,46.  
 Margarita Oliver Alorda, 13,61.  
 Francisca Felany, 4,95.  
 Catalina Fleixa Crespi, 2,97.  
 Antoni Rosselló, 4,95.  
 Jaime Oliver Pericás, 7,43.  
 Francisca Serrera Soteras, 1,24.  
 Juan Sans Merquida, 1,24.  
 Antonio Bosch Coll, 4,95.  
 María Ripoll Gelabert, 2,48.  
 Antonio Ripoll, 1,55.  
 Miguel Susana, 3,71.  
 Juan Serra, 2,48.  
 María Rama Juliá, 1,25.  
 Juan Alberti, 1,49.  
 Bernardo Roselló, 4,46.  
 Juan Florit, 1,60.  
 Esperanza Barceló, 6,51.  
 La misma, 6,19.  
 José Bordoy, 0,79.  
 Miguel y José Mir, 49,50.  
 Antonio Moya, 1,49.  
 Margarita Torres, 1,24.  
 Sebastián Oliver, 2,48.  
 D. Ilores Alvarez, 9,90.  
 Juana María Palmer Rigo, 11,88.  
 Guillermo Izquierdo Terradas, 4,46.  
 Francisco Oliver, 61,88.  
 José Mar Parets, 2,97.  
 Esteban Galmes, 4,95.  
 Gabriel Serra, 4,95.  
 Lorenzo Pelliher, 29,70.  
 El mismo, 7,43.  
 El mismo, 33,66.  
 Antonio Morell, 2,97.  
 Vicente Terrasa Bercoló, 74,25.  
 Ana Soler Tremel, 2,48.  
 Pedro Benzañar, 39,60.  
 Juan Roca y otros, 3,10.

Añ. pue., en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costurabre, sirviendo el señor Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 8 de Enero de 1913.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Saldom.—Visto buenc: El arrendatario, Bartolomé Mir.

P—264

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Pego.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911 y anteriores.

D. Juan B. Bernabeu Ferrer, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Pego.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por el expresado concepto, correspondiente al cuarto trimestre de 1911 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no consta tungan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para

este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con esta fecha ha dictado la siguiente:

«Procedencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se proceda en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

#### Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.

D. Vicente Rovira Más, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, en este término de Rafol de Almunia, partida Port, de cabida ocho áreas y 31 centíareas; lindante: por Norte, Pascual Aleria; Sur, con el mismo Pascual; Este, con el mismo Pascual, y Oeste, con Joaquín Más; valorada en 160 pesetas.

D. José Carrión Ferrando, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en este término de Rafol de Almunia, partida Port, de cabida 33 áreas 24 centíareas; lindante: por Norte, Pascual Aleria; Sur, con el mismo Pascual; Este, con el mismo Pascual, y Oeste, con Joaquín Más; valorada en 880 pesetas.

D. José Lull Amorós, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida denominada Port, de cabida seis áreas 24 centíareas; lindante con Vicente Pons y Antonio Naya; valorada en 160 pesetas.

D. Vicente Catalá Ferrer, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tosalet Mayor, de cabida ocho áreas 31 centíareas; lindante con José Ferrer Pastor y Monte; valorada en 187,20 pesetas.

D. Antonio Moll Gilabert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Oornotes, de cabida cuatro áreas 16 centíareas; lindante con José Miralles; valorada en 115 pesetas.

D. Bautista Ginestar, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida de Costes, de cabida ocho áreas 31 centíareas; lindante con Vicente Ferrer Torrens y Bautista Ferrando; valorada en 308,40 pesetas.

D. Antonio Vicente Ginestas, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, y partido Costes, de cabida seis áreas 24 centíareas; lindante con Antonio Mat Ginestar y José Ginestas; valorada en 250 pesetas.

D. Antonio Tur Molina, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida ocho áreas 31 centíareas; lindante con término de Lagra y comino; valorada en 435 pesetas.

D. José Pastor Muteli, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida ocho áreas 31 centíareas; lindante con término de Lagra y comino; valorada en 435 pesetas.

D. José Ginestar Catalá, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida de Costes, de cabida ocho áreas

91 centíreas; lindante con Vicente Ferrer Lledó y Bautista Ginestar; valorada en 413,40 pesetas.

D. José Andrés Mengual, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida 14 áreas 55 centíreas; lindante con Vicente Catalá y José Lledó; valorada en 660 pesetas.

D. Miguel Ginestar Oatla, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida denominada Costes, de cabida seis áreas 24 centíreas; lindante con José Ginestar y Lull; valorada en 680 pesetas.

D. Juan Moranel, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Pinar, de cabida seis áreas 24 centíreas; lindante con la viuda de Mateo Ginestar y Vicente Catalá; valorada en 326,40 pesetas.

D. Salvador Soler, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tornas, de cabida 12 áreas 47 centíreas; lindante con monte y Vicente Carpi; valorada en 280,60 pesetas.

D. Bartolomé Gilabert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida 33 áreas 21 centíreas; lindante con camino y término de Sagrás; valorada en 760 pesetas.

D. Miguel Miralles Llorente, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Foyes, de cabida 18 áreas 70 centíreas; lindante con José Miralles e Isabel Riera; valorada en 540 pesetas.

D. José Pastor, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Dosalet, de cabida ocho áreas 31 centíreas; lindante con Jaime Puchol y Sancho y José Milián Celafat; valorada en 187,20 pesetas.

D. Romualdo Paretó, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Almörtid, de cabida seis áreas 24 centíreas; lindante con José Rovira y Naya y José Lull Ferrer; valorada en 204,40 pesetas.

D. Jaime Puchol, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tornetes, de cabida ocho áreas 31 centíreas; lindante con José Molí y José Puchol; valorada en 372,40 pesetas.

D. Salvador Carriló, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Almörtid, de cabida cuatro áreas 16 centíreas; lindante con Pascual Puchol y monte; valorada en 136,40 pesetas.

D. Serafín Chofre, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Poet, de cabida cuatro áreas 16 centíreas; lindante con Francisco Chofre y monte; valorada en 280 pesetas.

D. José Ginestar Lull, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, en término de Rafol de Almunia, partida Costes, de cabida 12 áreas 47 centíreas; lindante con Jaime Puchol Pastor y Miguel Ginestar Catalá; valorada en 480 pesetas.

D. Francisco Chofre Pastor, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Poet, de cabida cuatro áreas 16 centíreas; lindante con José Lull y Bartolomé Tur; valorada en 126,40 pesetas.

D. Javier Catalá Mestre, de paradero

desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tornos, de cabida dos áreas ocho centíreas; lindante con Bautista Pastor y José Miralles; valorada en 68,20 pesetas.

D. Joaquín Ferragud Ballester, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Segaria, de cabida cuatro áreas 16 centíreas; lindante con monte y monte; valorada en 154,20 pesetas.

D. Vicente Durá, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Brazal de la Morena, de cabida 12 áreas 47 centíreas; lindante con Vicente Mut Martínez y Francisco Sirera; valorada en 10,20 pesetas.

D. José Ferrer Mas, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Segaria, de cabida ocho áreas 31 centíreas; lindante con Vicente Vidal Llopis y José Ferrando; valorada en 165 pesetas.

D. Bartolomé Tur Gilabert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Peñalba, de cabida 18 áreas 62 centíreas; lindante con Pedro, Juan y Antonio Naya; valorada en 1.120 pesetas.

D. Diego Catalá Mut, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida ocho áreas 31 centíreas; lindante con Francisco Naya y José Andrés Mengual; valorada en 272,60 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicase y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para los efectos oportunos.

Rafol de Almunia, 11 de Enero de 1913.  
El Agente, Juan B. Bernabéu.

P—274

#### Agencia ejecutiva de la zona de Perelló. Contribución rústica. — Primer trimestre de 1913.

D. José Roca Noya, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Noviembre último he dictado la siguiente:

«Provísencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quien se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los

títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

#### Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.

José Briges Pallosa.—Una heredad en la partida La Granada, plantada de cereales y viña, de cabida 25 áreas; lindante por sus cuatro puntos cardinales con maleza.

José Bonell Escrivá.—Una heredad en la partida Burgá, plantada de olivos, viña, almendros y malezas, de cabida una hectárea 98 áreas y nueve centíreas; linda: por Norte, con Domingo Falcó; por Este, Bartolomé Margalef; Sur, barranco del Español, y por Oeste, José Curto Viadiella.

Viuda de Antonio Brull Pallarés.—Una heredad en la partida La Borda, plantada de olivos y cereales, de cabida dos hectáreas y 30 áreas; lindante: por Norte, José Laboria; por Este, Juan Piñol; Sur, Jaime Brull, y Oeste, Salvador Laboria.

Francisco Ferré Panisello.—Una heredad en la partida Coll de la Casa, su nombre Les Aubastets, plantada de olivos, cereales y algarrobas, de cabida dos hectáreas 32 áreas; linda: Norte, Mariano Navarro; por Este, José Brull; Sur, Antonio Martí, y por Oeste, Miguel Ferré Ferreres.

Herederos de José Gonzalvo Aubatal. Una heredad en la partida Las Guardias, plantada de olivos, algarrobas, cereales, viña y pastos, de cabida dos hectáreas 20 centíreas; linda: por Norte, con José Subirats Curto; Este y Sur, con maleza, y al Oeste, José Margalef Gonzalvo.

José Martí Figueras.—Una heredad en la partida Las Comes, plantada de olivos, viña, cereales y pastos, de cabida una hectárea 25 áreas; lindante: por Norte y Este, Plácido Mellins; Sur, José Llao, y Oeste, Agustín Tañal Arasa.

Francisco Martí Irom.—Una heredad en la partida Burgá, consta de olivos, almendros, árboles frutales y pastos, de cabida 221 hectáreas 62 áreas 80 centíreas; linda: Norte y Este, con Raül Llao Pallarés y malezas; Sur, terrenos de los herederos de Ramón Brull Schirats, y Oeste, con el sitio conocido por mollada de Cabraletxet y maleza.

José Mauri Ballesta.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, plantada de algarrobas, olivos, cereales y pastos, de cabida una hectárea 70 áreas; lindante: por Norte, con Felip Calbet; Este, con carreteras; Sur, viuda de Vicente Alsó, y Oeste, María de la Aldea Moca.

Ramona Pallarés Merti.—Una heredad en la partida Autobochs, plantada de olivos, de cabida 60 áreas; lindante, por Norte, camino de Ametlla; Este, herederos de José Boyer, Sur, Miguel Llambriach, y Oeste, herederos de Pedro Barberá.

Bautista Sento Casanova.—Una heredad en la partida Coma del Rebasa, plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea 17 áreas; lindante: por Norte, José Brull; Este, José Farnol; Sur, Tomás Brull, y Oeste, Juan Borras.

José Arasa Queralt.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj; consta de olivos, de cabida 71 áreas; lindante: Norte, Juan Vidiella; Este, Ligajo; Sur, José Ilmo les, y por Oeste, José Vidiella.

Miguel Calbet Vidiella.—Una heredad en la partida Barranch del Sargento, su nombre Ampolla, plantada de algarrobas y olivos, de cabida una hectárea 20 áreas; linda: Norte, Ramón Calbet; Este, viuda

de Vicente Calbet; Sur, carretera, y Oeste, Félix Mauri.

Francisco Caballé.—Una heredad en la partida Cap Roig, plantada de olivos y pastos, de cabida una hectárea 50 áreas; linda: Norte, José Casanova; Este, Juan Borrás; Sur, Francisco Borrás, y Oeste, José Melich.

José Castells Fuentes.—Una heredad en la partida Comartí, plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea 10 áreas; lindante: por Norte, Rafael Margalef; Este, José Llorente; Sur, Francisco Gonzalvo, y Oeste, barranco de Tita.

Ramona Caballé Vidiella.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj, plantada de algarrobos y olivos, de cabida 64 áreas; linda: por Norte, con Ligajo; Este y Oeste, Francisco Vidiella Anguera, y Sur, carretera de Perelló.

Jacinta Espinach Mauri.—Una heredad en la partida Jurone, su sombra Camarles, plantada de algarrobos, olivos y pastos, de cabida una hectárea 80 áreas; linda: por Norte y Este, Ramón Espinach; Sur, Ventura Espinach, y Oeste, Gabriel Moreso.

José Estupiñá Monserat.—Una heredad en la partida Terme dels Frarets, consta de cereales, de cabida una hectárea 50 áreas; lindante por sus cuatro puntos cardinales con Antonio Ginestà.

Martín Fabregues Bayarri.—Una heredad en la partida Camarles, consta de algarrobos, olivos y cereales y pastos, de cabida cuatro hectáreas 46 áreas; linda: por Norte, Agustín Moragrega; Este, Antonio Domingo; Sur, Jaime Lloesa, y Oeste, camino.

Metilde Samés Brull.—Una heredad en la partida Calabres, plantada de cereales, de cabida 40 áreas; linda: por Norte, Este y Sur, malezas, y Oeste, Manuel Fornés.

Mariano Fatxini Pastó.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 97 áreas; linda: por Norte, Ligajo; Este, Francisco Lluis; Sur, Francisco Fatxini, y Oeste, Antoni Fatxini.

Maria Cinta Forés Espuny.—Una heredad en la partida barranco Furón, consta de olivos, algarrobos, maleza y pastos, de cabida una hectárea 63 áreas 37 centímetros. Es parte de la finca de mayor extensión, que linda al Norte, con camino que conduce a este: pueblo de Perelló; Este, tierras de Agustín Faix; Sur, barranco Furón, y Oeste, con tierras de Diariano Forés Andrés.

Pedro Fusch Pol.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, su nombre Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 97 áreas; linda: por Norte, Ligajo; Este, Francisco Lluis; Sur, Francisco Fatxini, y Oeste, Antonio Fatxini.

Ramón Gas Espuny.—Una heredad en la partida Pla del Matarret, su nombre Matarret, plantada de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 70 áreas; lindante: por Norte, Ramón Balaguer; Este y Sur, Eusebio Curto, y Oeste, con camino.

Juan Gilabert Mauri.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, su nombre la Veia, plantada de olivos, de cabida 57 áreas; linda: por Norte y Oeste, Ligajo; Este, Antonio Fatxini, y Sur, Juan Gisbert.

Antonio Ginesta Cirera.—Una heredad en la partida Terra dels Frarets, consta de pastos y roqueriales, de cabida 839 hectáreas 60 áreas; linda: Norte, Domingo Falco; Este, camino de Ginestà; Sur, término de Tortosa, y por Oeste, término de Tivanyà.

Rosa Gibert Lombart.—Una heredad en la partida Cap Roig, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 90 áreas;

Iunda: Norte, herederos de José Fornás; Este y Sur, Domingo Fornás, y Oeste, Agustín Espinàs.

José Labona Martí.—Una heredad en la partida Povet d'en Sans, plantada de algarrobos y villa, de cabida 85 áreas; linda: Norte, Francisco Gonzalvo; Este y Sur, Ramón Gonzalvo, y Oeste, Ligajo.

Gasper Llopis Tamarit.—Una heredad en la partida Cova del Nevot, su nombre Ampolla, consta de olivos y algarrobos, de cabida 93 áreas; lindante por Norte, y Sur, José Panadero; Este, Félix Picart, y Oeste, Ligajo.

Maria Maria Moragrega.—Una heredad en la partida Pla de la Portadora, su nombre Ampolla, consta de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 22 áreas; linda: Norte, Ligajo; Este, María Canals; Sur y Oeste, Miguel Jeng.

José Papenit Llop.—Una heredad en la partida Terme dels Frarets, su nombre Burgà, consta de malezas, de cabida 38 áreas; lindante: por Norte y Oeste, con Lluis Cid; por Sur, con Barranco, y por Este, Jaime Gallino.

Domingo Pons Arques.—Una heredad en la partida Ulldellops, plantada de algarrobos y olivos, de cabida una hectárea 52 áreas; linda: Norte, José Colomés; Este, Francisco Gibert; Sur, Ligajo, y por Oeste, Francisco Blanch.

Domingo Rius Alemany.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, consta de algarrobos y olivos, de cabida una hectárea 46 áreas; linda: por Norte, José Pons; Este, Ligajo; Sur y Oeste, Felipe Calbet.

Juan María Roca Andréu.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj, plantada de algarrobos, olivos y pastos, de cabida una hectárea 30 áreas; linda: Norte, Francisco Montesó; Este, Francisco Espuny; Sur, Juan Ruiz, y Oeste, Francisco Vallès.

José Sena Baiges.—Una heredad en la partida Ulldellops, plantada de algarrobos y pastos, de cabida dos hectáreas 20 áreas; linda: Norte, con Ligajo; Este, Bautista Alsó; Sur, Jerónimo Fontcuberta, y Oeste, Felipe Francell.

Francisco Sorribes Font.—Una heredad en la partida Garidell, su nombre Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 62 áreas; lindante: Norte, Joaquín Sorribes; Este, Manuela Sorribes, y Sur y Oeste, con Barranco.

Maria Cinta Vidal Moreso.—Una heredad en la partida Camarles, plantada de olivos, algarrobos y pastos, de cabida una hectárea 87 áreas; linda: Norte, Casimiro Espinach; por Este, José Valldeperes; Sur, Domingo Adell Nadal, y Oeste, Jerónimo Cugat.

Así, pues, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Perelló, 9 de Enero de 1913.—El Agente, José Roca.

P—102

#### Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

Utilidades-Prestamos.—Segundo trimestre de 1912.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado

concepto, correspondientes al segundo trimestre de 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien doban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

•Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a los dadores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de supriliros a su costa.

#### Nombre de los contribuyentes y fincas embargadas.

Antonio Mayor Vidal y Francisco Martí Llorach.—Una heredad situada en el término municipal de Masdenoverge y partida llamada Maset, huerta con árboles frutales y un pozo de noria y una casa, de extensión 86 áreas 38 centímetros; linda: Norte, José Roig Barberà; Sur, Félix Barberà; Este, José Bernat, y Oeste, Ramón Kol.

Cándida Balaguer Cid.—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Aldea, de extensión tres hectáreas seis áreas 70 centímetros, plantada de olivos y algarrobos, con casa de campo, piso y aljibe; linda: Este, Francisco Ventura; Oeste, José Aragonés; Norte, Domingo Rodríguez, y Sur, carretera real.

José Falva Escoda.—Una heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida llamada Carreretes, de extensión 86 áreas 50 centímetros, olivos y algarrobos; linda: Norte, Manuel Bayarri; Sur, Sebastián Alegria y un tal Pedro Lluis; Este, porción segregada de la finca y camino de Radejals, y Oeste, Domingo Aragonés Talarn.

Joséfa Granell Carles.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada San Onofre ó Roca Uorva, de extensión dos jornales y tres cuartos del país; linda: Norte, José Oriles; Sur, Francisco Carles; Este, herederos de José Canalda, y Oeste, Joaquín Arasa.

Otra heredad situada en este mismo término y partida llamada de San Onofre, plantada de olivos y algarrobos, de extensión cuatro jornales del país; linda: Norte, Matías Arifio; Sur, herederos de Juan Arasa; Este, N. Canalda, y Oeste, Domingo Benalges.

Martín Caballo Recamora.—Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida de Camarles, de olivos y monto bajo, de extensión tres hectáreas 11 áreas 50 centímetros; linda: Norte, Juan Ecide; Este, Jaime Peníscola; Sur, Juan Ribes, y Oeste, con el mismo Ribes y Juan Mallué.

Vicente Falomir Solé y María Domingo Enciña.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Vilallop, de extensión cinco hectáreas 10 áreas 50 centímetros, de olivos y algarrobos, con casa de planta baja; linda: Norte, Nicolás Pino, viuda de Jaime Anoll y Pedro González; Sur, Carlos Balaguer; Este, José Domingo Gas, y Oeste, Antoni Bonfill.

Otra heredad situada en el propio término y partida que la anterior, de exten-

sión 10 áreas 50 centíáreas, de olivos y algarrobos, con casa de planta baja; linda: Norte, Nicolás Pino y Pedro González; Sur, Carlos Balaguer; Este, José Domingo Gas, y Oeste, Antonio Bonfill.

**Tomás Míro Masip y Rosa Espelta Ardit.** — Una heredad situada en este término municipal, y partida llamada Coll del Alba, plantada de olivos, viña y maleza, de extensión tres hectáreas 50 áreas 47 centíáreas; linda: Norte, con un vecino de esta ciudad, cuyo nombre se ignora; Sur, Mariano Estrada; Este, Tomás Míro, y Oeste, Ligero.

**Joaquín Hierro Barberá y Concepción Gallinart Zaragoza.** — Una heredad situada en este término municipal, y partida llamada Moleta, de extensión 17 jornales un céntimo, plantada de olivos y yermo; linda: Oeste, José Pino; Sur, José Jorcas; Norte, Jacinto Valls y Este, comunas.

**Antonio Rodríguez Ferrando.** — Una heredad situada en el término municipal de Perelló, y partida llamada Balsa del Mir, plantada de olivos, algarrobos, viña y biqueras, de extensión cuatro hectáreas; linda: Norte, José Gas; Este, Antonio Fraude; Sur, Juan Brull, y Oeste, José Carles.

**Oriolóbal Aspa Aixondri.** — Una heredad situada en el término municipal de Roquetas, y partida de San Antonio, con una casa de campo, de extensión 306 áreas 60 centíáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Juan Rodríguez; Este, Jenaro Bartolí y Dionisio Elies; Sur, Condesa de Astor, y Oeste, con los mismos Bartolí y Elies.

**Francisco Píon Roig.** — Una heredad situada en este término, y partida de Vinallop, plantada de olivos, de extensión 80 áreas 31 centíáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, con Domingo Calafell, y Este, José Domingo.

Otra heredad en este mismo término, y partida de Ansodó, de olivos y algarrobos, de extensión tres jornales del país; linda: Norte y Este, con Bautista Cluar; Sur, Antonio Benaligas, y Oeste, carretera.

Otra heredad en el término municipal de Roquetas, y partida llamada Conalles, de extensión cuatro jornales del país, con casa de planta baja, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Mateo Muñoz; Sur, Ramón Miravall; Este, carretera de los Canalis, y Oeste, Manuel Notingana.

**José Frémón Coll.** — Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Aldea, de extensión una hectárea 27 áreas 69 centíáreas, de regadio; linda: Norte, Jacinto Cervera y herederos de Vicente Sans; Sur, sucesores de Alfonso Coll; Este, herederos de Andrés Valldeperes; y Oeste, Manuel Coll.

Una casa situada en esta ciudad, calle de Santo Domingo, número 17, de planta baja, entresuelo y tres pisos, de extensión 30 palmos de frente por 50 de fondo; linda: derecha, con herederos de Cinta Masdéu; izquierda, José Jordana, y detrás, con el mismo Jordana.

**Francisco Ventura Valldepués.** — Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Aldea, plantada de olivos, y de extensión una hectárea un área 90 centíáreas; linda: Norte, con José Blanch; Este, Joaquín N. (a) Randa Jaber; Sur, Teresa Blanch, y Oeste, herederos de Ramón Blanch.

**José Mayor Vilas.** — Una casa situada en Amposta, calle Mayor, número 30, y tiene también una puerta a la calle de San Antonio, de planta baja, entresuelo y dos pisos, cuya superficie no consta;

linda: derecha, Consuelo Sabaté y Francisco Regoli; izquierda, Alfredo Jorcherón y José María Roig, y detrás, calle de San Antonio.

**Cinta Ginovart Valldepués.** — Una heredad situada en el término municipal de Santa Bárbara, y partida llamada Pou del Also, plantada de olivos, de extensión cuatro jornales; linda: Norte, Juan Ginovart; Sur, Joaquín Accensi; Este, N., alias Chu, y Oeste, Joaquín Accensi.

Otra heredad situada en este término municipal y partida llamada Carroba, de extensión 65 áreas 11 centíáreas; linda: Norte, Juan Roca; Sur, José Roig y otros; Este, Juan Pons, y Oeste, Francisco Regoli; Mediante, carretera de Amposta.

**Francisco Pino Roig.** — Una heredad situada en este término municipal y partida de Ausedó, de extensión tres jornales, plantada de olivos y algarrobos, y linda: Norte y Este, Bautista Olesa; Sur, Antonio Baiges, y Oeste, carretera.

Otra heredad situada en este mismo término y partida de Vinallop, plantada de olivos, de extensión 80 áreas 31 centíáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Domingo Calafell, y Este, José Domingo.

Otra heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida llamada de los Canalis, de extensión cuatro jornales del país, con casa de planta baja, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Mateo Muñoz; Sur, Ramón Miravall; Este, carretera de los Canalis, y Oeste, Manuel, apodado Notingana.

**Isidro Cugat Colomé.** — Un pedazo de tierra para edificar y parte edificada en este término municipal y partida de Bifem, de extensión 80 palmos de frente por 54. La mitad de la extensión de 80 palmos se halla edificada con planta y piso, y lo demás con patio circuido de pared; linda: derecha, Jaime de Llegacia; izquierda, carretera de Tivemys a Tortosa, y detrás, casa Molino de un tal Cayetano.

**Juan Cueto Llasat y Teresa Cid Videll.** — Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, de extensión una hectárea 60 áreas 96 centíáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Marqués de la Roca; Sur, Miguel Nolla; Este, Antonio Curto, y Oeste, Andrés Felip.

**Francisco Jordé Aumesqué.** — Una heredad en este término y partida Mas de les Esplugues, de extensión una hectárea 97 áreas 12 centíáreas, de olivos y algarrobos; linda: Norte, Domingo Borriàs; Este, Josefa Roca; Sur, Juan Granell y Jaime Subirats, y Oeste, Felipe Aumesqué.

**Luis Iglesias Ribes.** — Una heredad situada en este término y partida Mas de les Esplugues, de extensión 10 jornales, con casa derruida; linda: Norte, José Pagé; Este, el mismo, y Sur y Oeste, José Isidret, plantada de olivos y algarrobos.

**Tomas Guicoiaet Mascarell y Francisca Boada.** — Una heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida Matamoros, plantada de olivos, de extensión 54 áreas 76 centíáreas; linda: Norte, Joaquín Jardi; Sur y Este, José Jorcadell, y Oeste, un tal Cusne.

**Juan Bertomeu Tader y Vicenta Cueto Bertomera.** — Una casa de planta baja, piso y tejado, situada en esta ciudad y partida de Camadós, de 86 metros 40 centímetros, con terreno frente a la misma, de 100 metros 80 centímetros cuadrados, una porción de terreno dividido en dos solares con un pozo en medio contiguo al terreno frente a la casa por la parte Sur, cuyos solares y terreno comprenden una extensión de 103 metros 75 centímetros;

y linda: en junto, por frente con calle; izquierda, Felipe Oneto Fabra; derecha, con camino, y detrás, camino.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 6 15 de Enero de 1913.—El Agente; José Blanch. S—279

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Banco.....	4.177.160,49
Cuentas corrientes.....	18.586.368,65
Cartera de títulos.....	4.889.558,74
Dobles y préstamos sobre valores.....	29.372.060,15
Cartera de efectos.....	24.877.154,53
Mobiliario.....	382.233,95
Inmuebles.....	864.481,66
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble... ....	153.355,45
Gastos varios.....	152.553,37
Cuentas de orden.....	305.908,82
Idem deudoras.....	4.563.408,18
	7.789.675,75
	<b>95.807.961,42</b>

### PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	758.310,15
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	51.217.642,73
Efectos á pagar.....	2.877.813,42
Cuentas de orden.....	4.563.408,18
Idem acreedoras.....	14.390.786,94
	<b>95.807.961,42</b>

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Director, León Cocagne. X—142

### Banco Nacional.

De conformidad á los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 31 de los corrientes, á las diez, en el domicilio social.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—El Secretario, Ramón Rusich. X—140

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 68.001, hecha por D. Julián Pablos Delgado, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 30 de Julio de 1912, con el número 78.141, importante 361 pesetas con 50 céntimos, á favor de D. Julián Pablos Delgado, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo entregue en las Oficinas de esta Dirección General, en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Orden del Poder ejecutivo de

la República fecha 20 de Febrero de 1874 y Real orden de 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1865.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

X—149

#### Compañía Pizarra de Vilalba del Rey.

Con sujeción á los artículos 2.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 11 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria y extraordinaria, para el día 16 de Febrero próximo, en el domicilio del señor Presidente, calle de Tetuán, número 5, primero, á las diez de la mañana, para tratar de la continuación ó liquidación de la Sociedad.

Madrid, 20 de Enero de 1913.—El Secretario, E. Díez Gallo. X—148

#### La California Manchega.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo á lo que disponen los Estatutos sociales, se celebrará Junta general extraordinaria el día 10 de Febrero del corriente año, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar y resolver el punto siguiente:

Proposición de la Sociedad Minera Vasco-Manchega, relativa á la modificación del contrato celebrado con la misma.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para que puedan concurrir los comprendidos en el artículo 9.<sup>o</sup> de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 23 de Enero de 1913.—El Presidente J. Angeloni y Mesa.—El Secretario, Gabriel Abréa. X—144

#### Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

##### OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 SEGUNDA SERIE.

Pago del cuóno. número 13, vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1913, de las Obligaciones d'interés fijo y d'interés variable.

Este cuóno se pagará desde el día de su vencimiento, como sigue:

En los títulos de interés fijo, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuesto, 6 sean pesetas 6,15 líquido.

En los títulos de interés variable, á razón de pesetas 6,49 líquido, con carácter de á cuenta, cuyo valor se fija con arreglo al resultado del año anterior, según el artículo 8.<sup>o</sup> del Convenio.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil. En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Madrid, 23 de Enero de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—145

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de seis acciones del Banco de España, número 108.559, expedido por este Establecimiento en 19 de Junio de 1900 á favor de D.<sup>a</sup> María de la Concepción, D. Manuel, D.<sup>a</sup> María Josefa, doña María Francisca, D.<sup>a</sup> Avatina y D. Bernardino Echenique y Alonso, menores de

edad, pro indiviso, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha resguardio, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—146

#### Ferrocarril Estratégico de Pamplona á Plazaola.

##### CONCURSO NACIONAL DE LOCOMOTORAS

La Sociedad Minera Guipuzcoana, calle de Arbusto, 1, Bilbao, concessionaria del ferrocarril de Pamplona á Plazaola, ajustándose á la ley de Protección á la industria nacional, de fecha 14 de Febrero de 1907, su Reglamento y condiciones vigentes, abre un concurso para el suministro de siete locomotoras, con sujeción al pliego y características aprobado por la primera División de Ferrocarriles, datos que así como el pliego de condiciones tiene á disposición de quien lo deseé.

El plazo para presentar proposiciones á este concurso vencerá el día 10 de Febrero de 1913.

Bilbao, 20 de Enero de 1913.

X—138

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

#### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Enero de 1913.

Camina hacia el mar del Norte una perturbación atmosférica que hoy presenta en centro al occidente de Escocia y persiste la borrasca de las Azores, moviéndose un poco hacia el Norte.

Sobre la península Ibérica continúan las presiones altas (769 m<sup>m</sup>).

El tiempo va empeorando al occidente de España y ya lueve, aunque de un modo insignificante, en Galicia y en el límite meridional de España; el viento

sopla con poca fuerza, de dirección variable y el mar está poco agitado por todo nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 19° en Huelva y la mínima de hoy ha sido de 5° bajo cero en Tenerel.

Avisos transmitidos á las Oficinas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las menores presiones residen por el

Norte de las Azores y el Noroeste de las Islas Británicas.

Hay mar gruesa en las costas de Irlanda y marejada en el Estrecho de Gibraltar y mar Balear.

Es probable que el tiempo sea lluvioso, con vientos frescos de la región del Sur en las costas gallegas, del Cantábrico y Mediodía de España.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 24 de Enero de 1913.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

oras.	Barómetro en m. y f.G.	Ter- môme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	709,50	4,0	87	N.....	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 8,4
4	709,30	3,0	89	N.....	2=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la id..... 2,7
8	708,53	2,1	88	N.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 34,0
12	707,68	7,4	77	Cielo az.	0=Calmaz....	>	Nublado.	Idem mínima junto al suelo..... 0,1
16	707,11	7,0	95	Idem ...	0=Idem ....	1,2	Idem (Live).	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706,38	6,2	98	E.....	1=Ventolino ..	3,6	Idem (idem).	en las últimas veinticuatro horas.... 173

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra",—Paseo de San Vicente, núm. 20.